



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 315 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 21 OCT. 2019

VISTO: El Informe N° 1801-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1354540 y Reg. Exp. N° 1030245; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 1801-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 18 de octubre 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **vigésima cuarta versión**, con el propósito de incluir uno (01) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 315 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 21 OCT. 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **Vigésima Cuarta Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye uno (01) procedimientos de selección para la adquisición de bienes según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimientos de selección según Anexo N° 2 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Mg. CPCC Manuel Venancio Morales  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2019  
 EJERCICIO: 2019

UNIDAD EJECUTORA: (1) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.  
 (2) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C. PARA OBTENER AYUDA

N.º DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nomenclatura)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE GESTIONAR LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE FONDO
														DEPA	PROY	POST					
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100	1	1	21384.00	09	01	01	00	10-02-2019	2811-SINBOMBAS	0	0-23
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100	1	1	10420.00	00	01	01	00	10-02-2019	2811-SINBOMBAS	0	0-23



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

N°	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	215	ADQ DE MAQUINARIA, VEHICULOS PESADOS, VEHICULOS LIVIANOS Y EQUIPOS MENORES PARA EL PROY AMP DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERV DE EQUIPO MECANICO PARA LA CONSERVACION VIAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LA REGIONA HVCA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/ 33.077.845,69	JULIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

